



FUNDACION NEXUS

ciencias sociales – medio ambiente – salud

ACUERDOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

Por

Alicia Inés Varsavsky

**Ingeniería Sanitaria y ambiental No 69- págs. 41-42
(julio-agosto/2003)**

**Av. SANTA FE 1845 7° “D” (1123) BUENOS AIRES - TEL/FAX 5-217-2780/81
www.nexus.org.ar E-mail fundacion@nexus.org.ar**

Un acuerdo de producción más limpia es aquel instrumento de política ambiental que, sobre la base de un convenio celebrado entre la industria y la autoridad pública competente o una declaración unilateral de la industria, persigue lograr objetivos ambientales consistentes con el concepto de sustentabilidad.

La expresión “producción más limpia” se refiere a la continua aplicación a procesos, productos y servicios de una estrategia ambientalmente preventiva integral que permita simultáneamente incrementar la eficiencia total y reducir los riesgos tanto para los seres humanos como para el ambiente. La idea central es vincular de un modo más eficiente los aspectos económicos con los ambientales y los sociales, temas que tradicionalmente tienden a ser considerados como si fueran independientes.

Es importante tener en cuenta que, pese a tratarse de estrategias productivas en las que tanto las empresas como el medio ambiente ganan, por tratarse de aproximaciones que conllevan importantes cambios culturales, su generalización presenta dificultades aún en los países altamente industrializados siendo necesaria una activa promoción por parte de los gobiernos, los grupos empresarios, las ONGs y otras instituciones.

Entre los cambios culturales que merecen ser destacados se puede mencionar que la experiencia mundial ha demostrado que en estos casos las iniciativas voluntarias resultan más eficaces y más fáciles de fiscalizar que los sistemas clásicos (conocidos como de “mando y control”). Dentro de este contexto, una de las primeras experiencias a nivel global han sido los acuerdos voluntarios para la reducción en las emisiones de dióxido de carbono.

Existen distintos tipos de iniciativas voluntarias. Por un lado están aquellas en las que las industrias (ya sea individualmente o nucleadas en organizaciones tales como las cámaras) junto con las autoridades públicas competentes (nacionales, provinciales o municipales) celebran convenios voluntarios para lograr objetivos ambientales consistentes con los principios de la producción más limpia. Hay también programas públicos fijados por el gobierno donde las empresas deciden si adhieren o no. Por último se pueden mencionar las iniciativas voluntarias de empresas individuales o de cámaras empresarias que se comprometen a lograr determinados objetivos ambientales. El Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente -desarrollado a nivel mundial por las empresas químicas y petroquímicas- es un ejemplo de este tipo de acuerdo.

Como las empresas que firman estos acuerdos -aún perteneciendo a un mismo rubro- parten de situaciones dispares, los esfuerzos necesarios para cumplir con los acuerdos también lo serán. Por ello es necesario que cada comunidad, grupo empresario o entidad gubernamental evalúe cuidadosamente el tipo de acuerdo que resulte ser más convenientes para su caso particular.

Para elaborar un acuerdo voluntario hay que conocer los antecedentes (y para ello se debe elaborar un diagnóstico), proponer los objetivos específicos y generales, proponer las actividades a realizar, identificar a los responsables de ponerlas en marcha en plazos preestablecidos, capacitar a los empleados, definir la forma de realizar los seguimientos y definir un sistema de certificación.

Es importante destacar que, en la mayoría de los casos, el cumplimiento de los objetivos fijados en un acuerdo de estas características permite a la empresa no solamente cumplir con las exigencias impuestas por la normativa ambiental vigente (y en la mayoría de los casos superarlas) sino también mejorar su competitividad. A estas ventajas hay que agregarle que su cumplimiento puede actuar como facilitador en aquellas empresas que buscan exportar a mercados exigentes en cuanto a cumplimiento de metas ambientales se refiere.

Un aspecto cultural que merece ser enfatizado es que, por ser voluntarios, generan situaciones de confianza mutua entre las empresas y los organismos fiscalizadores. Este tema resulta una novedad muy interesante (particularmente en nuestro país) ya que se trata de una forma de encarar las relaciones empresa-organismos gubernamentales en la cual todos ganan.

Al sector público le resulta útil celebrar acuerdos de carácter voluntario ya que permiten minimizar los conflictos, son instrumentos de fomento útiles para la implementación de estrategias productivas sustentables y ofrecen grandes ventajas cuando son utilizados en el diseño de nuevos modelos de fiscalización basados en la confianza y el autocontrol de las empresas.

Innegablemente la obligación de fiscalizar no puede ni debe ser delegada por los organismos responsables pero su ejecución recurriendo a convenios voluntarios simplifica la tarea. El seguimiento estricto de los avances en el cumplimiento del acuerdo por parte de las empresas participantes es un punto clave en el éxito de esta aproximación.

Es claro que estos acuerdos no eliminan la obligatoriedad de cumplir con la normativa ambiental pero permiten, sobre una base de confianza mutua, compatibilizar las necesidades ambientales con las posibilidades reales de la empresa en una forma conveniente para ambos. Esta es una ventaja importante especialmente para pequeñas y medianas empresas.

Estos acuerdos son una instancia propicia para generar compromisos que van más allá de las normas vigentes ya que en muchos casos permiten avanzar en aspectos aún no considerados en la legislación ambiental pero que representan un problema ambiental actual o futuro. Al adelantarse voluntariamente a abordarlos, no sólo se previene el problema sino que además la empresa estará en una mejor posición para enfrentar futuras normativas más estrictas.

Como el objetivo de un acuerdo voluntario es lograr la mayor adhesión posible deben estar estructurados de forma tal que participar resulte atractivo y beneficioso para el empresario. Pero así como es una función importante generar estrategias que estimulen la adhesión, también es necesario decidir

cuál será el trato que se le dará a las empresas que no adhieren. Este tema debe ser especialmente considerado en nuestro país, que se caracteriza por no tener sistemas de premios y castigos claros.

Otro tema que debe ser cuidadosamente evaluado es la forma en la que se los difundirá en la sociedad. No hay que olvidar que todos los temas relacionados con el desarrollo sustentable suelen ser poco o mal conocidos por amplios sectores de nuestra sociedad (incluyendo ambientes especializados), desconocimiento que en muchos casos se extiende a los problemas ambientales generales (tanto en sus alcances como en la forma de solucionarlos y/o prevenirlos).

Además de la situación- relativamente novedosa- de basarse en la confianza mutua entre industria y organismos gubernamentales, estos acuerdos tienen asociados otros cambios culturales importantes. Su puesta en marcha mejora la interacción entre las empresas participantes porque estimula su agrupación en función de las necesidades específicas de cada actividad.

Es importante destacar que son útiles en la generación de una nueva imagen de las empresas en la sociedad, ya que al ver la sociedad a un empresario que se responsabiliza del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos puede cambiar actitudes negativas y se puede abrir una nueva instancia en la relación empresa- comunidad.

Por último es importante mencionar que en nuestro país, la Dirección de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable está trabajando conjuntamente con las empresas, ONG y otros organismos en la redacción de las "Bases Para El Diseño de una Política Nacional En Producción más limpia" dentro de la cual la identificación de los modelos de acuerdos voluntarios que se adapten a las características de nuestros empresarios es un aspecto importante.